

418
tecto titular, otorgándole un voto de gracias por las prontitud con que ha realizado dicho trabajo.

3.º Que el importe de siete mil ochocientas diez pesetas en que se presupuestan las obras perentorias del Regueron, y hasta la cantidad de ocho mil, si fuesen necesarias, se libren y paguen con cargo al capítulo de Yngresivos de este presupuesto municipal; y

4.º En consideracion á la necesidad de reparar las motas destruidas en el mencionado canal del Regueron, para evitar aun en las mas pequeñas avenidas los desbordamientos que por las roturas existentes ocasiona la inundacion de gran parte de la Vega de Mediodia; y en atencion á la conveniencia de aprovechar los buenos dias que se presenten; y ante la eventualidad de que pudiesen repetirse los temporales de la primera decena del corriente mes, llevar á efecto por adeministracion, las obras á que se contrae el proyecto de que se hizo expresion, con la direccion del Perito municipal é inspeccion administrativa de la Comision permanente de Policia Rural, á cuyo fin, siendo de extraordinaria urgencia la precitada obra, y por lo tanto de las que estan comprendidas en el caso sexto del artículo treinta y seis del Real Decreto de cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y tres, pedir al Sr. Gobernador Civil de la Provincia que las excepcion de subasta de aquella,